

EDITORIAL

Publicamos como editorial de nuestra Revista el documento internacional firmado por don Guillermo Valencia como presidente de la delegación de Colombia a la Conferencia Panamericana de Santiago de Chile en 1923, según el memorándum del doctor Pablo García Medina director nacional de higiene, sobre Código Sanitario Panamericano.

El Código fué aprobado en la Conferencia de la Habana y ratificado posteriormente por todos los gobiernos de América. Su aplicación está realizando el sueño del estadista de la América Austral:

**Una América toda
de los Dioses todos
aire, tierra, ríos
libre para todos.**

Exposición motiva del proyecto de Resolución que la Delegación de Colombia ha tenido el honor de presentar a la Comisión de Higiene, relativa a la preparación, aprobación y adopción de un Código Sanitario marítimo internacional.

Señor Presidente de la Comisión de Higiene: Desde que la Segunda Conferencia Internacional Americana aprobó, en 1902, una Resolución sobre Policía Sanitaria, se acentuó más y más cada día en las naciones de América, primero el criterio de conveniencia, y el de necesidad después, de propagar ciertos principios y unificar procedimientos tendientes a prevenir la propagación de enfermedades infecciosas.

Si se sigue con detenimiento el desarrollo de esta campaña a la luz de las resoluciones adoptadas por las seis Conferencias Sanitarias Internacionales habidas hasta hoy, y se estudian luégo los resultados prácticos obtenidos, aparecerá de evidencia incontrovertible este hecho: la lucha contra las enfermedades comunicables es ya una de las mayores preocupaciones de todo el continente.

En la primera Conferencia de Washington (1902) se esbozó en líneas generales lo que habría de ser en lo futuro la labor Sanitaria en Norte y Sur América, y se iniciaron con visible oportunidad.

nidad ciertos principios de carácter científico referentes a varias enfermedades.

En Conferencias posteriores, a saber: Segunda en Washington (1905); Tercera en México (1907); Cuarta en San José de Costa Rica (1909-1910); Quinta en Santiago de Chile y Sexta en Montevideo (1920), se adoptaron resoluciones de recomendación a los gobiernos, de puntos esenciales en la tarea de prevenirse contra las enfermedades comunicables en ambas Américas, exóticas algunas, comunes otras a todos los países y peculiares unas cuantas, de determinadas regiones.

En la última Conferencia Sanitaria Internacional de Montevideo estuvieron representadas diez y seis naciones americanas, y esa reunión, última en el tiempo y la más cercana a nosotros, es punto de partida obligado en las labores del presente.

Allí se presentaron: la Argentina, eliminadas ya de su nosografía algunas enfermedades pestilenciales, como el cólera, la fiebre amarilla y la peste bubónica; el Brasil, con la extensión de estas últimas; Cuba, como ejemplo edificante de transformación sanitaria; Chile con su extensa organización preventiva y su Código Sanitario; los Estados Unidos con sus admirables conquistas contra las enfermedades contagiosas, ya eliminadas por ellos totalmente en distintas regiones, o, cuando menos circunscritas y detenidas en sus estragos: empeño incomparable a que ha prestado toda su eficacia y larguezza la Institución Rockefeller; el Paraguay, con su perseverante esfuerzo contra el paludismo y la tuberculosis; el Perú, en la preparación de su Código Sanitario y en la lucha contra la peste bubónica; el Uruguay, con sus magníficos servicios municipales de Higiene, su plausible fidelidad en cumplir las resoluciones sanitarias y su segura estadística; Venezuela, con su activa propaganda y su diligente atención que casi han puesto a raya a la fiebre amarilla y a la peste bubónica; y, finalmente, Colombia, cuyo servicio sanitario, óptimamente dirigido, está combatiendo con buen éxito los flagelos infecciosos, si bien nuestra nosografía es en este punto comparativamente menor que la de otros países en cuanto a variedad de enfermedades.

Labor no menos meritoria ha realizado también Panamá, modelo hoy en todo sentido en cuanto a Higiene, Nicaragua, El Salvador, Honduras, Guatemala, México, Santo Domingo y Haití, cu-

ya obra de higienización en los diversos ramos aparece proporcionada a los recursos de todo orden en cada país.

El concurso de Naciones que en Montevideo expusieron el halagador resultado de su esfuerzo, es el mejor testimonio a favor de la necesidad de unificar procedimientos que contemplando las peculiaridades de zonas y las especialidades de cada país, en cuanto sea posible, culminen en fórmulas de general aceptación que hagan compatible un mejor servicio marítimo internacional con los más modernos y expeditos procedimientos de la higiene.

Afortunadamente no es ésta una de aquellas cuestiones que puedan dividir por cuanto entrañen intereses divergentes: en ella son éstos solidarios; común, la base científica en que se funda todo y provechosa para cada país cualquier conquista que se haga.

No es aventurado afirmar que en el estado actual del problema, la benéfica lucha defensiva contra las enfermedades comunicables, y en general los progresos de la higiene, no habrán de detenerse ya en ninguna nación del continente. Cada país, en la medida de sus posibilidades, procurará hacer más intensa su labor vulgarizadora y defensiva, dándoles toda la importancia que tengan en los diversos órdenes del desarrollo nacional, para realizar así la parte de labor interna que corresponde a cada Estado.

Mas este esfuerzo quedaría aislado y sería en muchos casos fragmentario si no se procurase hacer colectivos los resultados de las labores separadas. Es preciso buscarles un lugar de confluencia y de finalidad común, lo que sólo puede conseguirse haciendo internacional el esfuerzo, unificando procedimientos mediante un Código sanitario marítimo internacional que habrá de prestarle servicios incalculables a este comercio, evitando dispendiosas formalidades sanitarias, abreviando actuaciones por medio de documentaciones previamente preparadas, dando unidad y normalizando finalmente cuanto se relacione con cuarentenas, fumigación, desinfección y método en la inspección de barcos. Este es, a grandes rasgos, el objeto que se propone el proyecto de Resolución que hemos tenido el honor de proponer, estrechamente relacionado con el Tema 4º del Programa, y recomendado parcialmente, desde un punto de vista general, a todos los gobiernos americanos, por la Sexta Conferencia Sanitaria Internacional, bajo el ordinal 4º de Resoluciones en ella adoptadas.

Como se colige del texto presentado, tienen todos los Estados un doble acceso a la preparación del proyecto de Código, ya llevando a la Oficina Sanitaria los puntos de vista especiales, o ya en la Séptima Conferencia Sanitaria Internacional, que se celebrará en la Habana donde es posible estudio más completo antes de aprobar y adoptar, en forma de Convención, el aludido Código.

(Fdo.) *Guillermo Valencia*

Santiago, abril 2 de 1923.
